



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/09/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 101/18.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintiocho de agosto de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*; y como **invitada** (con voz y sin voto), la Concejala: *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (Concejala no adscrita)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:

Propuesta presentada por el Primer Teniente de Alcalde y Concejala Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS:

- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALÓN Y AGARRADOR/ES, EN ARAS DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS DEL TAXI.**

El contenido de la propuesta se encuentra en los siguientes documentos electrónicos:

J.G.L. sesión nº. 101/18.26, ordinaria, 28 de agosto de 2026

1/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TVPC WEDQ MK7H PC2J

C07.INFRAESTRUCTURAS.BASES Y CONVOC SUBVEN ESCALON Y AGARRER TAXIS - SEFYCU 4405507

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/09/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/09/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
02/09/2026

- **PROPUESTA** firmada el día 30 de julio de 2026, por el *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid*, previa firma del Jefe de Ordenación del Litoral y Servicios Públicos; identificado con CSV: H2AA TN9R VD2X 3HWX XFLX.
- **DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL**, firmada el día 20 de agosto de 2026 por el Jefe de Ordenación del Litoral y Servicios Públicos; identificado con CSV: H2AA TTTX ZH2D 7UHQ PNXA.

El texto de la **PROPUESTA** es del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Cartagena muestra su interés en la puesta en marcha de políticas integrales de fomento del transporte público que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la movilidad de los ciudadanos y entre otras, fomentar el cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 16/2016, de 20 de diciembre, establece en su artículo 22 que **“los ayuntamientos deberán garantizar que en el término municipal existan vehículos de taxi adaptados para transportar a personas usuarias con movilidad reducida y en silla de ruedas, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente.”**

Dentro de esta línea de actuación se propone la aprobación de las bases reguladoras de CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALÓN EN ARAS DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS DEL TAXI.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento, en su artículo, 2.1 define la subvención como *toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas, a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:*

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario de cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

J.G.L. sesión nº. 101/18.26, ordinaria, 28 de agosto de 2026

2/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TVPC WEDQ MK7H PC2J

C07.INFRAESTRUCTURAS.BASES Y CONVOC SUBVEN ESCALON Y AGARRES TAXIS - SEFYCU 4405507

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/09/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/09/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
02/09/2026

c) Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el RD 887/2006 de 21 de julio; en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio y 29 de septiembre, 2 y 3 de noviembre de 2023 y 16 de marzo, 13 de abril y 15 y 27 de mayo y 5 de junio de 2026; así como Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023 (BORM:11/12/2023);

PRIMERO.- Aprobar las bases y convocatoria(*) que han de regular la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALÓN Y AGARRADORES EN ARAS DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS DEL TAXI** que constan en el Anexo de esta propuesta.

SEGUNDO.- Comunicar el texto de la convocatoria y la información requerida a la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BDNS).

No obstante, la Junta de Gobierno, con su superior criterio, resolverá."

El contenido de la **DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN DE ERROR** es del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA para hacer constar que se ha detectado error material en el encabezamiento de la propuesta a Junta de Gobierno Local consistente en la APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALÓN Y AGARRADOR/ES EN ARAS DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS DEL TAXI y más concretamente en el órgano que formula la propuesta.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", se procede, mediante la presente diligencia, a proponer la rectificación dicho error, de forma que.

Donde dice:

J.G.L. sesión nº. 101/18.26, ordinaria, 28 de agosto de 2026

3/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TVPC WEDQ MK7H PC2J

C07.INFRAESTRUCTURAS.BASES Y CONVOC SUBVEN ESCALON Y AGARRES TAXIS - SEFYCU 4405507

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/09/2026

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL SUPLENTE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALÓN Y AGARRADOR/ES EN ARAS DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS DEL TAXI

Debe decir:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALÓN Y AGARRADOR/ES EN ARAS DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS DEL TAXI.

Es lo que hago constar en Cartagena a veinte de agosto de dos mil veintiséis.

- (*) La propuesta se acompaña del texto de la referida **CONVOCATORIA**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA TN9R VD2X 3HWX XFLX (págs. 3 a 10 de 10), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 19 de agosto de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- 20 de agosto de 2026, por el **Interventor General Municipal**, Nº SB 65/2026, que indica lo siguiente:

"...

J.G.L. sesión nº. 101/18.26, ordinaria, 28 de agosto de 2026

4/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TVPC WEDQ MK7H PC2J

C07.INFRAESTRUCTURAS.BASES Y CONVOC SUBVEN ESCALON Y AGARRES TAXIS - SEFYCU 4405507

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/09/2026

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

..."

Dicha propuesta, diligencia de subsanación de error e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/09/2026

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
02/09/2026

J.G.L. sesión nº. 101/18.26, ordinaria, 28 de agosto de 2026

5/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TVPC WEDQ MK7H PC2J

C07.INFRAESTRUCTURAS.BASES Y CONVOC SUBVEN ESCALON Y AGARRES TAXIS - SEFYCU 4405507

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5